



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

EXPEDIENTE: RAP/036/2019.

ACTOR: PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

TERCEROS INTERESADOS: EDUARDO LORENZO MARTÍNEZ ARCILA Y PAN.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veintiséis días del mes de abril de dos mil diecinueve, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, en cumplimiento a lo establecido en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal el oficio PGC/271/2019, signado por el Diputado Eduardo Lorenzo Martínez Arcila, Presidente de la Gran Comisión de la Honorable XV Legislatura del Estado, por medio del cual dan respuesta al requerimiento de fecha veintiséis de abril de la presente anualidad, dictado en autos del expediente señalado al rubro. -----

VISTO lo de cuenta, la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, con fundamento en el artículo 223, fracción VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.-----

ACUERDA

ÚNICO. Téngase por presentado al Diputado Eduardo Lorenzo Martínez Arcila, Presidente de la Gran Comisión de la Honorable XV Legislatura del Estado, con la documentación de cuenta, se instruye al Secretario General de Acuerdos para que sea remitida a la ponencia a mi cargo, para los efectos legales que correspondan.---

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.**-----